

CIRCULAR 001

(diciembre 26 de 2019)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA LA LISTA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS EN
EL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA LA ELECCION DEL PERSONERO DEL
MUNICIPIO DE CICUCO, BOLIVAR”**

Con sujeción a la Ley 1551 de 2012 en su Artículo 35, modificatorio del Artículo 170 de la Ley 136 de 1994 y al Decreto 1083 de 2015 título 27 artículo 2.2.27.1 y normas relacionadas, y siguiendo el cronograma del presente concurso público de méritos, la Corporación Universitaria Reformada se permite relacionar el listado de Admitidos y No Admitidos, teniendo en cuenta que:

- a) Que mediante la resolución No. 119-12-13 de 2019, se convocó y reglamentó el concurso publico de méritos para proveer el cargo de personero del Municipal.
- b) Que se realizó la recepción de los documentos de las personas interesadas en este concurso público de méritos para la elección del personero del municipio de CICUCO, de conformidad con el cronograma establecido para el mismo.
- c) En concordancia con la resolución No. 119-12-13 de 2019, por la cual se convoca y reglamenta el concurso público de méritos para proveer el cargo de personero de CICUCO, y el cronograma del mismo, se publicará la lista de los aspirantes admitidos y no admitidos para continuar el concurso:

LISTA DE ADMITIDOS

ITEM	CANDIDATO	CEDULA
1	GUSTAVO GRANADOS MONROY	8.673.102
2	KEVIN ADRIAN CAMPILLO GAMARRA	1.140.871.950
3	ALFONSO RAFAEL LOPEZ AGUILAR	1.052.952.673
4	DUVAN DURAN PIANETA	7.885.950
5	CRISTY ISABEL PAYARES PEREZ	1.002.421.841

LISTA DE NO ADMITIDOS

ITEM	CANDIDATO	CEDULA	CAUSAL
1			

PUBLICACIÓN. Copia de la presente circular se publicará en la página web del Municipio de Cicuco, Bolívar y en las carteleras del concejo Municipal.

Dado en la ciudad de Barranquilla, Atlántico el día veintiséis (26) de diciembre de (2019)



María Teresa Portillo

Coordinadora de Proyectos, Consultorías y Servicios Especiales
Corporación Universitaria Reformada